

HOJA DE RUTA

Remitente : OFICINA DE GESTIÓN HOSPITALARIA - HNNDM-->JEFE - DEPARTAMENTO - HNNDM-->SERGIO PONCE DE LEÓN ZEVALLOS
 Asunto : OFICIO 079 - 2021-OGTH-HNNDM , SOLICITO OPINIÓN FAVORABLE PARA ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO DE LA IOARR "PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN 2018-2020 DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO". CUI N° 2426382.
 Documento : OFICIO N° 00079-2021-OGTH-HNNDM.

N° Pase a	Para	Fecha	Remitido por
1 YENNY MILAGROS AVILA ESPINOZA / Jefe Departamento - HNNDM / Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico - HNNDM	(2) Atención (3) Su conocimiento	30/09/2021 14:33:00	Sergio Ponce de León Zevallos / Jefe - Departamento - HNNDM / Oficina de Gestión Hospitalaria - HNNDM
2 Julio Mayegibo Arakaki / Director Administrativo / Oficina Ejecutiva de Administración - HNNDM	(2) Atención (9) Según solicitud	30/09/2021 16:54:00	YENNY MILAGROS AVILA ESPINOZA / Jefe - Departamento - HNNDM / Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico - HNNDM
3 Julio Mayegibo Arakaki / Director Administrativo / Oficina Ejecutiva de Administración - HNNDM	(1) Aprobación (2) Atención (3) Su conocimiento	6/10/2021 15:32:00	Sergio Ponce de León Zevallos / Jefe - Departamento - HNNDM / Oficina de Gestión Hospitalaria - HNNDM
4 Julio Mayegibo Arakaki / Director Administrativo / Oficina Ejecutiva de Administración - HNNDM	(1) Aprobación (2) Atención (3) Su conocimiento	6/10/2021 15:39:00	Sergio Ponce de León Zevallos / Jefe - Departamento - HNNDM / Oficina de Gestión Hospitalaria - HNNDM
5 Julio Mayegibo Arakaki / Director Administrativo / Oficina Ejecutiva de Administración - HNNDM	(1) Aprobación (2) Atención (3) Su conocimiento	6/10/2021 15:40:00	Sergio Ponce de León Zevallos / Jefe - Departamento - HNNDM / Oficina de Gestión Hospitalaria - HNNDM

OBSERVACIONES : *OL - 6-9- 14/10/21*

OFICIO N° 085 - 2021-OGTH-HNNDM
 EXPEDIENTE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO DE LA IOARR "PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN 2018-2020 DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO"



Motivo del pase :

- (1) Aprobación
- (2) Atención
- (3) Conocimiento
- (4) Opinión
- (5) Informe
- (6) Por corresponderle
- (7) Para conversar
- (8) Acompañar antecedentes
- (9) Según lo solicitado
- (10) Tomar nota y devolver
- (11) Archivar
- (12) Acción inmediata
- (13) Prepara respuesta
- (14) Proyecto Resolución
- (15) Ver observaciones



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

OFICIO N° 085 - 2021-OGTH-HNDM

Lima, 06 de octubre del 2021.

Ingeniero

JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI

Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Presente.-

Asunto : Expediente de Especificaciones Técnicas del Equipamiento de la IOARR "Plan de Equipamiento de Reposición 2018-2020 del Hospital Nacional Dos de Mayo"

Referencia : Registro N° 29532-2021

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez según el registro de la referencia, donde mediante Nota Informativa N° 091-201-EPI-OEPE-HNDM, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico cumple con informar sobre la Inversión de CUI N° 2463282, "Plan de Equipamiento de Reposición 2018-2020 del Hospital Nacional Dos de Mayo", el cual ha sido aprobado el 16 de agosto del 2018.

En ese contexto, corresponde indicar que a la fecha se ha ejecutado el monto de S/. 925,887.00 por un total de 11 equipos, quedando pendiente la adquisición de 27 equipos.

Así mismo, habiéndose informado a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico sobre la actualización relacionada a montos y cantidades de equipos cumplimos con entregar los Expedientes Técnicos con el fin de que sean ejecutados por la Unidad Ejecutora de Inversiones de nuestra institución.

Por tal motivo se adjunta el Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas de los Sigüientes Equipos:

1. Un (01) Incubadora Neonatal Abierta (Servocuna)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y deferencia personal.

Atentamente,

C.c.: Archivo, Neonatología
SPDLZ.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Ing. SERGIO PONCE DE LEON ZEVALLOS
Jefe de la Oficina de Gestión
Tecnológica Hospitalaria
CIP: 791271

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
DIRECCION

06 OCT. 2021

TRAMITE DOCUMENTARIO

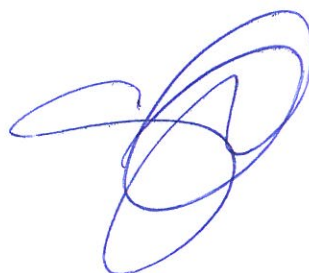
Hora: N° Reg
Nombre: JS:SA

EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO

NEONATOLOGIA

"PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN
2018 DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO"

CUI 2426382



1. RESUMEN EJECUTIVO

El equipamiento solicitado para el Hospital Nacional Dos de Mayo en la Inversión con Código Único de Inversión 2426382 son los siguientes:

Cuadro 1.1: REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO

ITEM	DENOMINACIÓN	TIPO	CANT.
01	INCUBADORA NEONATAL ABIERTA (SERVOCUNA)	B	01
	TOTAL, EQUIPO BIOMEDICO		01

2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar el Expediente Técnico de reposición de equipos biomédicos para el Hospital Nacional Dos de Mayo, de tal forma que se puedan renovar los equipos que han agotado su vida útil; conforme con los procedimientos que regula el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud", aprobado con Resolución Ministerial N°148-2013/MINSA.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Desarrollar la Planificación del alcance del Expediente Técnico, determinando los tipos, características técnicas, y cantidad de equipos a reemplazar, con base en la información disponible en la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria aplicando los criterios de evaluación tecnológica.
- Desarrollar la Planificación del Tiempo del Expediente Técnico, de tal forma que se determinen las actividades y recursos involucrados para elaborar el cronograma de trabajo que permita controlar y finalizar la adquisición en el tiempo establecido para ejecutarlo.



EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO:
 "PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN 2018 - DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO"

Cuadro 1.3.- CRONOGRAMA DE TRABAJO

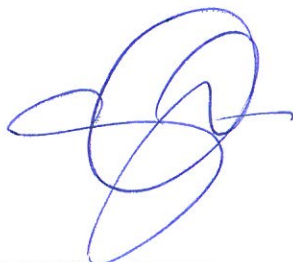
Secuencia	Responsable:	Recursos Necesarios	Duración (Meses)												1 - 10 Año:		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Etapa Pre-Operativa																	
Elaboración de Expediente técnico de la Especialidad de equipamiento Incluye: estudio de costo.	Oficina de Gestión Tecnología Hospitalaria	S/. 0.00											X				
Licitación para adquisición de equipamiento, Incluye: Elaboración de expediente de contratación, proceso de licitación pública, consentimiento de buena pro. Elaboración de contrato y orden de compra.	Logística	S/. ____											X				
Instalación de los Equipos. Incluye: entrega de equipos en los almacenes de hospital, puesta en funcionamiento, recepción mediante un comité de recepción permanente y acta de conformidad.	Empresas Proveedoras	S/. 0.00													X		
Capacitación, al Personal, en manejo de Equipos. Incluye capacitación a médicos, capacitación técnicos y capacitación al personal de mantenimiento	Oficina de Capacitación	S/. 0.00														X	
Etapa Operativa																	
Operación en los servicios	Servicio del HNDM	Recursos del Hospital															X
Ejecución de Programas de Mantenimiento Preventivo.	Oficina de Gestión Tecnología Hospitalaria	Recursos del Hospital															X

4. CONCEPTOS BÁSICOS DE UN PROGRAMA DE REPOSICIÓN

- **TECNOLOGÍA EN SALUD:**
Son los equipos, dispositivos médicos y quirúrgicos usados en la atención médica; medicamentos; sistemas organizacionales y de soporte al interior de los cuales se provee dicha atención; procedimientos médico quirúrgicos y sistemas de información.
- **CICLO DE VIDA DE LA TECNOLOGÍA EN SALUD:**
Cada tecnología o dispositivo tiene un ciclo de vida: nace, madura, alcanza un máximo en ventas y en beneficios, y finalmente desaparece del mercado. Donde se muestra la cantidad de ventas de una tecnología en función del tiempo, contando desde su introducción al mercado hasta el momento en que ya no es comercializada.
- **CICLO DE APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA:**
Proceso de incorporación y de disposición de una tecnología en un sistema de servicio de salud. Este ciclo es específico para cada tecnología en salud y los procesos involucrados definen las principales funciones de las unidades encargadas del manejo de la tecnología. Consta de los siguientes
- **GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN SALUD:**
Se define como un proceso sistemático, y cuantificable para asegurar que la relación costo/efectividad, eficiencia, seguridad y tecnología disponible sea lo apropiado para cubrir con calidad la demanda por el cuidado de los pacientes. En términos generales la gestión de tecnología en salud inicia con el planeamiento estratégico, la evaluación de la tecnología, la planificación de las instalaciones, siguiendo con la adquisición de la tecnología y concluir con el servicio o la gestión del mantenimiento.
- **REPOSICION:**
Sustitución de un activo cuyo tiempo de operación ha superado su periodo de vida útil o ha sufrido daños por factores imprevisibles que afectan la continuidad de sus operaciones.
- **PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA:**
Constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad; cuyos beneficios se generan durante la vida útil del proyecto y estos sean independientes de los otros proyectos.

No son Proyecto de Inversión Pública las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento. Asimismo, tampoco constituye Proyecto de Inversión Pública aquella reposición (reemplazo) de activos que:
 - (i) se realicen en el marco de las inversiones programadas de un proyecto declarado viable;
 - (ii) esté asociada a la operatividad de las instalaciones físicas para el funcionamiento de la entidad; o
 - (iii) no implique ampliación de capacidad para la provisión de servicios.
- **OBSOLETO**
[Diccionario de la Real Academia Española]: Poco usado – anticuado, inadecuado a las circunstancias actuales.

Es la caída en desuso de máquinas, equipos y tecnologías motivadas no por un mal funcionamiento del mismo, sino por un insuficiente desempeño de sus funciones en comparación con las nuevas máquinas, equipos y tecnologías introducidas en el mercado



5. PROCEDIMIENTOS PARA EL REEMPLAZO

El proceso de reposición del equipamiento inicia en la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, quienes analizarán los datos del inventario patrimonial, registro histórico de mantenimiento y/o el reemplazo planificado del Plan Operativo Institucional del ciclo presupuestal en curso.

El siguiente paso es el análisis de la data obtenida, se debe priorizar los requerimientos de reposición, en coordinación con los usuarios de los equipos. Analizar los factores predominantes para la reposición, a continuación, se debe aplicar los siguientes análisis para la reposición:

- El reemplazo del equipo no debe constituir un Proyecto de Inversión Pública, es decir debe considerarse dentro del componente del pago de Gasto Corriente.
- Que el equipo exista en un servicio determinado, que forme parte del patrimonio del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Para luego aplicar los siguientes criterios para la reposición:

- C1 Que el equipo se encuentre en estado de conservación malo.
- C2 Que en la evaluación técnica del equipo se determine que el costo de mantenimiento correctivo, de éste, es mayor o igual al 40% del valor de un equipo nuevo de prestación similar.
- C3 Que no exista el soporte técnico en el mercado nacional: servicio técnico, repuestos, insumos o materiales para la operación y/o mantenimiento.
- C4 Que el equipo tenga mayores costos de operación comparado con otros similares.
- C5 Que el equipo tenga una antigüedad mayor al tiempo de vida útil recomendado por el fabricante.
- C6 Que el equipo no se encuentre vigente tecnológicamente

Si luego de la evaluación realizada, el equipo cumpliera dos o más de los seis criterios técnicos antes mencionados, deberá optarse por su reposición

C7 Condiciones de seguridad

En el caso que el equipo no brinde las condiciones de seguridad para el paciente, operador y/o medio ambiente y ponga en riesgo su salud, por deficiencia y/o falta de mantenimiento programado, deterioro físico y funcional siempre que esta situación no pueda ser revertida mediante un mantenimiento, correctivo bastará esta condición para su reposición.

6. VENTAJAS DE UN PROGRAMA DE REPOSICIÓN.

Los funcionarios responsables de operar los Equipos deben actualizarse permanentemente en los nuevos adelantos y el mejoramiento de los métodos exigido para el cambio de un nuevo Equipo.

La atención se dirige planificada hacia cada equipo individual, de esta manera se identifican oportunamente los equipos ineficientes y se evidencian con las pruebas de resultados defectuosos que se presentaran para revisión y análisis de los funcionarios competentes de tomar las decisiones de cambio.

**EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO:
"IQARR - PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN 2018 DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO".**

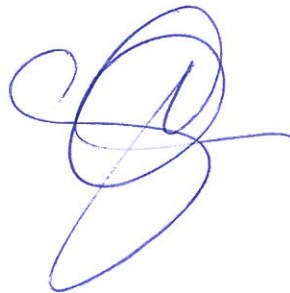
Se salvaguardan las operaciones financieras del Hospital manteniendo un relativo equilibrio en los fondos asignados para la reposición y como resultado, evitando gastos imprevistos al escoger el mejor equipo para su adquisición y operación.

7. RAZONES PARA QUE LOS RECURSOS PARA REPOSICIÓN SE EJECUTEN DE INMEDIATO

La depreciación y la caída en desuso del equipamiento son continuas y hay que hacer los frentes dado que el hospital estará cada día en un estado de inferioridad más patente en relación con otras instituciones con tecnología o equipos más modernos y eficientes.

Las inversiones en equipos más modernos repercuten favorablemente en una mayor competitividad de la institución prestadora de servicios de salud en el mercado.

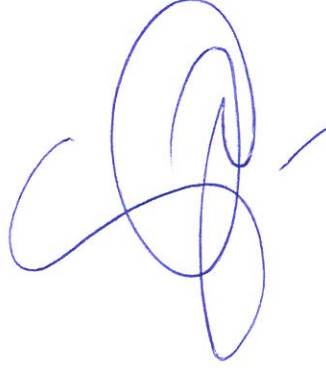
El Ministerio de Salud ofrece menor resistencia a la adquisición regular de equipos. Cada año, que a una inversión ocasional que implique grandes sumas de dinero, además de las dificultades en su adquisición.



EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO:
"IOARR - PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN 2018 DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO".

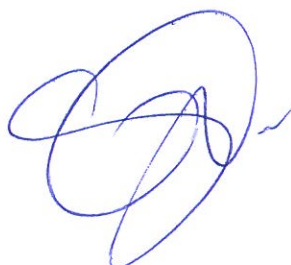
LISTADO PRIORIZADO DE EQUIPOS QUE REQUIEREN REPOSICION

Nº DE ORDEN DE PRIORIDAD	DENOMINACION DEL EQUIPO EXISTENTE	MARCA Y MODELO	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL	ANTIGUEDAD EN AÑOS	ESTADO ACTUAL DE FUNCIONAMIENTO		SUSTENTO DE LA REPOSICION (*)												
						OPERATIVO	INOPERATIVO	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7						
01	INCLADORA PARA BEBES	FANEM VISION2186	CJ2806	532269990053	11		X	X										X		



ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



REQUERIMIENTO - CONDICIONES GENERALES

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR REPOSICIÓN 2018 PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO".

1. DENOMINACION

Adquisición de Equipos Biomédicos por Reposición para el Servicio del Hospital Nacional Dos de Mayo".

2. ÁREA BENEFICIARIA:

Hospital Nacional Dos de Mayo.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente procesos de selección busca adquirir equipamiento biomédico que permita reponer el equipamiento de los Servicios del Hospital Nacional Dos de Mayo, para de esta manera mejorar la atención de los pacientes que se atienden en el Hospital.

4. OBJETIVO

El objetivo es la adquisición de equipamiento por reposición para los Servicios del Hospital Nacional Dos de Mayo.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR:

5.1 Descripción y cantidad de los bienes

ITEM	DENOMINACION	TIPO	CANT.	TIEMPO DE ENTREGA (*)
01	INCUBADORA NEONATAL ABIERTA (SERVOCUNA)	B	01	25 DÍAS MAXIMO
TOTAL, EQUIPO BIOMEDICO			01	

* Desde la Firma de contrato

5.2 Especificaciones Técnicas

EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO:
 "IOARR - PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN 2018 DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO".

INCUBADORA NEONATAL ABIERTA (SERVOCUNA)

A	GENERALES
A01	CONTROLADO POR MICROPROCESADOR(ES).
A02	PANTALLA LCD A COLORES SENSIBLE AL TACTO DE 8.4" O MAS.
A03	RODABLE DE FÁCIL DESPLAZAMIENTO CON SISTEMA DE FRENADO.
A04	CON BARANDAS ABATIBLES CON AMORTIGUADORES PARA EVITAR ACCIDENTES.
A05	FUENTE DE ILUMINACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE LUZ LED BLANCA CON INTENSIDAD REGULABLE DE 0 A 1200 LUX.
A06	MECANISMO DE INCLINACIÓN CONTINUA DEL COLCHÓN DE 13° O MAS.
A07	BANDEJA INTEGRADA QUE PERMITA PROCEDIMIENTOS CON RAYOS X, CON ACCESO LATERAL
A08	CALEFACTOR DEBE PERMITIR ACCESO DE EQUIPOS DE RAYOS X PARA TOMA RADIOGRÁFICA AL PACIENTE Y SEGUIR CALENTANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO.
A09	ACCESO POR LOS CUATRO LADOS DEL LECHO DEL PACIENTE.
A10	CUATRO (04) BARANDAS DE SEGURIDAD (PARA EL PERÍMETRO DE LA CUNA), DE LAS CUALES MÍNIMO TRES (03) DEBEN SER ABATIBLES CON AMORTIGUADORES.
A11	GIRO DEL CALEFACTOR EN EL EJE HORIZONTAL DE 170° O MAYOR.
A12	ELEVADOR ELÉCTRICO CON PEDALES A AMBOS LADOS.
A13	CRONOMETRO DE PROCEDIMIENTOS EN MODO APGAR Y RCP DE 0 A 60 MINUTOS.
B	MODOS DE CALENTAMIENTO
B01	SERVOCONTROLADO
B02	A TRAVÉS DE SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE.
B03	TEMPERATURA DE PIEL AJUSTABLE DE 35°C O MENOS A 37 °C O MAS.
C	MANUAL
C01	AJUSTABLE DE 1% A 100 % DE POTENCIA DEL CALEFACTOR.
C02	VISUALIZACIÓN DE LA POTENCIA DEL CALEFACTOR EN BARRA GRAFICA DE 10 SEGMENTOS.
D	ALARMAS
D01	DE TEMPERATURA DE PIEL.
D02	DE INCLINACIÓN DEL CALEFACTOR.
D03	DE SENSOR DE TEMPERATURA DESCONECTADO O DEFECTUOSO.
D04	DE TIEMPO TRANSCURRIDO EN CONTROL MANUAL.
D05	DE FALLA DE SISTEMA.
E	SISTEMA DE PESAJE
E01	BALANZA ELECTRÓNICA INCORPORADA.
E02	CAPACIDAD MÁXIMA MEDICIÓN HASTA 7 KG.
E03	VISUALIZACIÓN DE TENDENCIAS GRÁFICAS Y TABULARES DEL PESO DEL PACIENTE.
E04	CON UN NÚMERO DE 30 REGISTROS.
F	REANIMADOR NEONATAL
F01	DE LA MISMA MARCA.
F02	INTEGRADO EN COLUMNA PRINCIPAL O EXTERNO.
F03	REANIMACIÓN EN T CON PROGRAMACIÓN DE PIP Y PEEP.
F04	MANÓMETRO DE VÍAS AÉREAS.

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 Dr. Marcos POLAR CASILLO
 C.M.P. 30196 R.N.E. 19534
 Jefe del Servicio de Neonatología y Cuidados
 Críticos

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2426382

**EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO:
"IOARR - PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN 2018 DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO".**

G	BILIRRUBINOMETRO
G01	PORTÁTIL, NO INVASIVO.
G02	RANGO DE MEDICIÓN: 0MG/DL A 20MG/DL (0 UMOL/L A 340UMOL/L) O RANGO MÁS AMPLIO
G03	LUGAR DE APLICACIÓN DEL HAZ LUMINOSO: OREJA
G04	DETERMINACIÓN DE LA ICTERICIA DEL TEJIDO SUBCUTANEO AL UTILIZAR DOS HACES ÓPTICOS PARA MEDIR LA DIFERENCIA DE DENSIDAD ÓPTICA EN DOS LONGITUDES DE ONDA
G05	PARA USO EN PACIENTES DESDE 35 SEMANAS DE EDAD GESTACIONAL O MENOS
G06	MEMORIA INTERNA DE 40 PACIENTES O MÁS
G07	BATERÍA TIPO LITHIUM POLYMER RECARGABLE
H	ACCESORIOS
H01	UN (01) SENSORES DE TEMPERATURA DE PIEL REUSABLES.
H02	UN (01) SOPORTE PARA MONITOR (BANDEJA LATERAL).
H03	UN (01) COLCHÓN.
H04	UN (01) SOPORTE PARA INFUSIÓN INTRAVENOSA (PORTA SUERO).
H05	UN (01) COLCHON CON SISTEMA DE DISPERSIÓN DE PRESIÓN.
H06	UNA (01) GAVETA PARA ALMACENAJE.
H07	CINCO (05) CIRCUITOS PARA REANIMACIÓN EN T.
H08	UN (01) CARGADOR PARA EL BILIRRUBINOMETRO.
I	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
I01	TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO: 220 V / 60 HZ.
J	GARANTÍA Y ENTREGA
J01	TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO: 25 DÍAS CALENDARIOS.
J02	PERÍODO DE GARANTÍA MÍNIMO: 36 MESES.

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

 Dr. Marcos POLAR ASTILLO

 C.M. 0130196 R.N.E. 19534

 Jefe del Servicio de Neonatología y Cuidador

 Clínicos del

5.3 Reglamentos técnicos, normas metrológicas

Los Equipos que utilicen energía eléctrica deben cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad y funcionar sin transformadores externos (salvo trabajen con DC).

La empresa o empresas que vendan los dispositivos médicos (equipo biomédico, complementario, instrumental) deberá o deberán contar con el certificado de buenas prácticas de almacenamiento conforme a lo dispuesto en la LEY 29459 "Ley de los Productos Farmacéuticos, dispositivos Médicos y productos sanitarios".

Los dispositivos Médicos obligatoriamente deberán contar con sus registros sanitarios entregados por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y dispositivos DIGEMID, indicando representante, fabricante, país de fabricación e indicar que se encuentra Activo.

Solo se aceptarán Dispositivos médicos sin registro sanitario cuando estos se encuentren en el Listado Referido a la no sujeción a registro sanitario publicado por la DIGEMID – Última Versión.

La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto".

5.4 Condiciones generales de operación

Los equipos ofertados por los Proveedores deberán ser nuevos (sin uso), fabricados con materiales y partes originales, totalmente ensamblados en fabrica y con perfecto estado de conservación; cumpliendo con las Especificaciones Técnicas. Los bienes propuestos no serán un prototipo ni tampoco serán repotenciados.

Para la formulación de la oferta, el postor deberá considerar la entrega e instalación y pruebas operativas de los equipos en las instalaciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, teniendo en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa y temperatura, dependiendo de la altura sobre el nivel del mar, de ser el caso.

El proveedor deberá dejar el equipo correctamente instalado y operativo.

5.5 Instalación y acondicionamiento de ambiente

Es de exclusiva responsabilidad del contratista, entregar correctamente instalado, operativo y en perfecto estado de funcionamiento los equipos ofertados en los ambientes designados por el Hospital Nacional Dos de Mayo.

Es preciso indicar que no se permitirá el uso de adaptadores para los enchufes de los equipos biomédicos.



5.6 Garantías De Equipamiento

Los equipos Biomédicos tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en cada punto de destino, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte de El Proveedor o que provengan del fabricante, o la mano de obra.

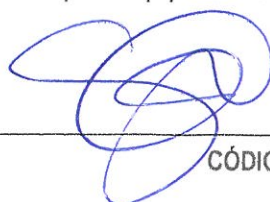
Los equipos tendrán una garantía mínima de 03 años, contados a partir de la suscripción del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa, pudiendo el postor ofrecer garantías adicionales. La vigencia de la garantía será contada a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa.

La reparación de los equipos durante el periodo de garantía se determina por fallas de fábrica, o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos. El contratista tendrá que realizar la reparación del equipo proporcionando los repuestos, los insumos, los consumibles, los fungibles, accesorios y mano de obra especializada necesarios, teniendo en consideración las condiciones siguientes:

- a) Inicialmente el contratista tendrá el plazo de siete (07) días calendario contados a partir de la recepción de la notificación, para la reparación del equipo. Con la finalidad de lograr una oportuna y efectiva solución a la avería presentada, el contratista podrá trasladar para su reparación, el equipo o el componente averiado a sus instalaciones. (contando los 07 días a partir de la salida del equipo).

De requerir repuestos nuevos para la reparación de los equipos, el contratista solicitará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista se hará mediante guía de remisión debidamente sellada por el área de vigilancia y del almacén del establecimiento de salud, donde se consignará la fecha del ingreso del bien.

- b) Si el equipo no ha sido reparado durante el plazo inicial de siete (07) días calendarios establecidos a partir de la notificación, el contratista podrá solicitar, previo informe justificando los motivos del atraso, un plazo adicional máximo de treinta (30) días calendario para culminar la reparación, siempre y cuando dentro de los siete (07) días calendarios inicial hubiese reemplazado el equipo con otro de similares características (BackUp) o proporcione los medios oportunos para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, incluso si tales medidas suponen la contratación de un prestador externo. Todos los gastos en que incurra el contratista correrán por su cuenta.
- c) Si pasado los siete (07) días calendarios iniciales mencionados en a) y el contratista no ha reemplazado el equipo o no ha proporcionado los medios oportunos para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se aplicará la penalidad correspondiente y las sanciones correspondientes según la normativa vigente.
- d) Si pasado los treinta (30) días calendarios del plazo máximo adicional a los mencionados en b) y el Contratista no entrega el equipo reparado, el Contratista reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, de lo contrario se aplicará la penalidad correspondiente
- e) El proveedor queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del equipo médico, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles al proveedor.



5.7 Capacitación

Es preciso indicar que la capacitación formará parte de la prestación principal ello debido a que esta capacitación debe realizarse para poder dar conformidad del equipamiento.

Luego de entregado el equipo, el contratista realizará la capacitación dentro de los 10 días calendario máximo a la entrega de los equipos, la capacitación será de manera presencial en las instalaciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

5.7.1 Capacitación para el personal usuario.

Esta capacitación estará orientada al personal usuario.

Las actividades mínimas por desarrollar en la capacitación para el personal usuario son:

- Principios de funcionamiento
- Operación del equipo
- Explicación de los componentes, repuestos e insumos
- Presentación orientada en el manejo de las partes de los equipos
- Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes del equipo
- Practica dirigida del empleo del equipo, con reconocimiento de todos los componentes.
- Uso adecuado de accesorios de calibración de ser el caso (si lo indica el manual del bien), para el correcto funcionamiento del equipo.
- Seguridad de los equipos
- Análisis de fallas
- Evaluación: Examen práctico de uso y conservación.


5.7.2. Capacitación para el personal técnico

Esta capacitación estará orientada al personal de la oficina de gestión tecnológica Hospitalaria

Las actividades mínimas por desarrollar en la capacitación para el personal técnico son:

- Principios de funcionamiento
- Operación del equipo
- Diagramas de bloque
- Presentación y orientación en el manejo de los equipos
- Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso (si lo indica el manual del equipo).
- Reconocimiento, empleo de accesorios y componentes del equipo
- Actividades de mantenimiento preventivo de los equipos

- Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para conservación de los equipos
- Detección de fallas y código de errores de los equipos
- Manejo de instrumentos y/o accesorios para calibración de los equipos que lo requieran
- Cambio de repuestos de alta rotación en los equipos
- Análisis de fallas y mantenimiento correctivo
- Evaluación: Examen práctico de uso y conservación.



5.7.3 Conformidad de la Capacitación

Una vez concluida la capacitación, el proveedor entregará la relación de actividades realizadas y las constancias de capacitación al Jefe de los Servicios del Hospital Nacional Dos de Mayo y jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria antes de la firma de la Conformidad por parte de Comité de Recepción del Hospital Nacional del Dos de Mayo.

5.8 Prestaciones del Servicio

5.8.1 Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo cubre a todos los equipos, su propósito es prever las fallas, manteniendo en completa operación y en óptimo funcionamiento los equipos adquiridos. La característica principal de este tipo de mantenimiento es la de inspeccionar de acuerdo con lo indicado por el fabricante del equipo, y detectar las fallas en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno.

Es preciso indicar que el programa de mantenimiento preventivo del equipo deberá de coincidir con el periodo de garantía ofertado. Es decir, si el proveedor oferta un periodo de garantía mayor al mínimo solicitado, el periodo del mantenimiento preventivo se incrementara en igual proporción.

El Proveedor deberá hacer entrega del cronograma de mantenimiento preventivo el cual será verificado y aprobado por el jefe de la Oficina de gestión tecnológica Hospitalaria. Se precisa que el contratista previo coordinación con el establecimiento de salud podrá mejorar dicho programa de acuerdo a las condiciones de funcionamiento del equipo en el establecimiento de salud de destino.

El cronograma debe tener actividades básicas como:

- Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- Limpieza, lubricación, engrase y pintado.
- Pruebas de funcionamiento.
- Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- Cambio de kit de mantenimiento anual (partes, piezas y/o accesorios de acuerdo a manual de servicio) a ser suministrados por la empresa.
- Otras que demande el mantenimiento de acuerdo con el fabricante.

Los mantenimientos preventivos serán registrados mediante Informe técnico del Proveedor, siendo éste el documento que sustente la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y es válido cuando cuenta con las firmas siguientes.

- Jefes de Servicios del Hospital Nacional Dos de Mayo y jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria

El mantenimiento preventivo de los equipos será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados, debiendo El Proveedor, asegurar su correcto funcionamiento.

El suministro de insumos, materiales y/o repuestos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo son de responsabilidad exclusiva de El Proveedor, más no así para los consumibles de uso rutinario.

**EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO:
"IOARR - PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN 2018 DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO".**

Se realizará mantenimientos durante el año como mínimo según el siguiente cronograma:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	MES 12	MES 24	MES 36
.....	X	X	X
.....	X	X	X
.....	X	X	X
.....	X	X	X
.....	X	X	X

5.8.2 Soporte Técnico


El Soporte Técnico estará a cargo del o los proveedores hasta culminar el tiempo de garantía que es como mínimo 03 años.

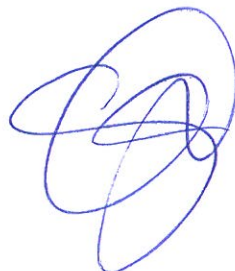
Todos los mantenimientos correctivos serán coordinados con el jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y/o el(s) jefes de Servicios de Hospital Nacional Dos de Mayo.

El proveedor dentro de sus actividades de soporte técnico estará el de dar asistencia técnica por vía telefónica será inmediata y la atención presencial en el establecimiento de salud será en el mismo día de la notificación.

5.8.3 Rotulado

El contratista deberá de colocar una placa metálica de tamaño A7, donde irá grabado en bajo relieve y en lugar visible lo siguiente datos para la comunicación efectiva en caso de inoperatividad de equipo.

 PERÚ Ministerio de Salud	
Proceso de Selección N°	
Contrato N°	
Orden de Compra N°	
Nombre del Equipo:	
Razón social del Contratista	
Teléfono de la Empresa	
Teléfono de Servicio Técnico	
Fecha de inicio de la garantía: (mes, año)	
Tiempo de garantía	



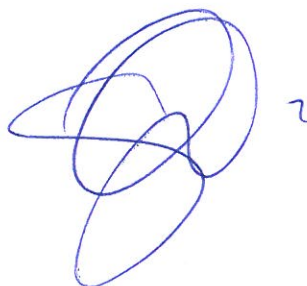
5.9 Prueba De Conformidad Y Del Lugar De Recepción

Prestación Principal

La Recepción y Conformidad del Equipamiento, será a través del Hospital Nacional Dos de Mayo, previo control y prueba respectiva, la misma que se realizará en los Servicios del Hospital Nacional Dos de Mayo donde estará emplazado el equipo adquirido.

Para conformidad debe cumplir o entregar:

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas según el detalle de las especificaciones técnicas presentadas en las propuestas de la empresa, así como las condiciones señaladas en la orden de compra y las bases del proceso de selección.
2. Integridad física y estado de conservación óptimo del equipo adquirido.
3. Instalación y prueba operativa del equipo entregado.
4. Verificación del cumplimiento del año de fabricación.
5. Verificación en el equipo de la instalación de la placa metálica firmemente adherida al mismo en un lugar visible, la cual contendrá los siguientes datos: nro. del proceso de selección, nombre del equipo, razón social, fecha de entrega (mes y año), tiempo de garantía, entre otros que se crea conveniente.
6. Presentación del Certificado de garantía por el (los) equipo(s) entregado(s).
7. Presentación de la Ficha técnica del equipo y de sus componentes y/o accesorios entregados. **(Anexo N° 01)**
8. Presentación del Formato de valorización de componentes, repuestos, accesorios e insumos indicando el n° de parte emitida por el fabricante. **(Anexo N° 02)**
9. Presentación del Formato para el protocolo de pruebas. **(Anexo N° 03)**
10. Presentación del Formato de resultado del protocolo de pruebas. **(Anexo N° 04)**
11. Presentación del Formato de programa para mantenimiento preventivo. **(Anexo N° 05)**
12. Presentación del Formato para el procedimiento para mantenimiento preventivo. **(Anexo N° 06)**
13. Presentación del formato de Capacitación manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo. **(Anexo N° 07)**
14. Presentación del formato de Capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipos. **(Anexo N° 07)**
15. Entrega al servicio usuario de todos los discos o memorias que contengan los programas (software) instalados en el equipo (si el equipo tuviese instalado ó por instalar el programa en el equipo).
16. Entrega de dos (02) manuales de operación emitidos por el fabricante en idioma español (en físico y formato digital).
17. Entrega de dos (02) manuales de servicio técnico completos, emitidos por el fabricante en idioma español (en físico y formato digital).



**EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO:
"IOARR - PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN 2018 DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO".**

5.10 Responsabilidad del Proveedor

- El Proveedor, asumirá con los gastos que corresponden al envío (flete, impuestos y otros) e instalación del EQUIPAMIENTO adquiridos para los Servicio del Hospital Nacional Dos de Mayo.
- El proveedor está obligado a brindar todo tipo de facilidades para que los Servicios del Hospital Nacional Dos de Mayo, cuantas veces lo considere necesario, efectúe inspecciones (físicas o documentarias) en los ambientes o instalaciones donde se pueda verificar el cumplimiento del compromiso adquirido para la entrega de los bienes adquiridos.
- La conformidad de recepción no invalida el reclamo posterior por parte del Hospital Nacional Dos de Mayo por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los equipos.
- De no ser encontrado conforme en la recepción del bien el proveedor deberá subsanar, dichas deficiencias observadas dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación. En todos los casos, continuará respetándose el plazo de entrega y la aplicación de penalidades.
- El proveedor deberá de apersonarse a los ambientes donde sean asignados los equipos adquiridos, para la comprobación de instalación y operatividad de los equipos en mención. Asimismo, para la verificación, control y emisión del Acta de conformidad.
- Suministrar, realizar instalación, configuración, puesta en marcha de los equipos.
- Realizar los mantenimientos respectivos y dar la garantía correspondiente a los equipos, durante las diferentes etapas de ejecución contractual.
- Realizar las prestaciones de capacitación, mantenimiento y soporte técnico del Equipamiento del IOARR.

5.11 Lugar de Ejecución.

Hospital Nacional Dos de Mayo, sito en Av. Grau 1300 Parque Historia de la Medicina Peruana (Cuadra 13) Lima.

5.12 Área que recepcionará y emite conformidad.

Los bienes serán recepcionados por el encargado del almacén de la Oficina de Logística o el que haga sus veces.

La conformidad de la prestación efectuada por parte del Comité de Recepción de Bienes y del Jefe del servicio correspondiente del HNDM.



**EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO:
"IOARR - PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN 2018 DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO".**

5.13 Forma de pago.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Recepción del encargado del almacén de la Oficina de Logística o el que haga sus veces.
- ✓ Conformidad de la prestación efectuada por parte del Comité de Recepción de Bienes y del Jefe del servicio correspondiente del HNDM.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Guía de Remisión.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Logística (Área de Almacén) del Hospital Nacional Dos de Mayo, sito en Av. Grau 1300 Parque Historia de la Medicina Peruana (Cuadra 13) Lima.

5.14. Responsable por vicios ocultos.

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de AÑOS año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

5.15 Penalidades.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

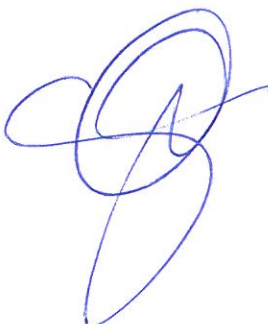
$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: Ítem N° 01: S/. 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 Nuevos Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: Ítem N° 01: S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes de ÍTEM 01 e ÍTEM 02 similares a los siguientes: EQUIPOS BIOMÉDICOS DE USO HOSPITALARIO EN EL SECTOR PUBLICO.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO:
"IOARR - PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN 2018 DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO".

la documentación sustentatoria correspondiente.

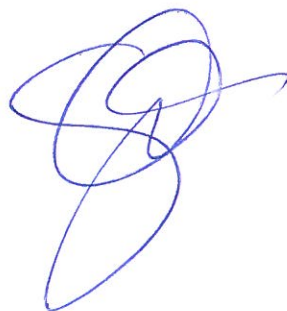
Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



ANEXO
HOJA DE
PRESENTACIÓN DE PRODUCTO



EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO:
 "IOARR - PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN 2018 DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO".

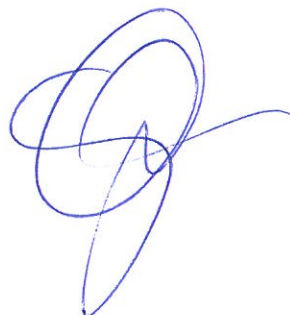
HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR				
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO				
CANTIDAD DE EQUIPOS A ENTREGAR				
MARCA		MODELO		PROCEDENCIA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				
A		SI	NO	SUSTENTO EN FOLIO
B		SI	NO	SUSTENTO EN FOLIO
C		SI	NO	SUSTENTO EN FOLIO

ANEXO

ACTA DE RECEPCIÓN Y

CONFORMIDAD DEL EQUIPAMIENTO

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO:
"IOARR - PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN 2018 DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO".

ANEXO Nº 01

FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO Y DE SUS COMPONENTES Y/O ACCESORIOS
ENTREGADOS

ITEM Nº

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE

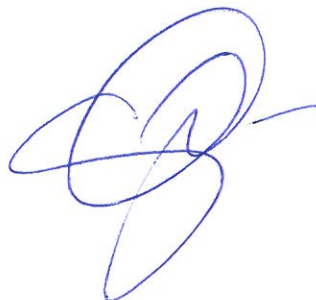
COMPONENTES DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE

ACCESORIOS DEL EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	OBSERVACIONES

Lima, de del 2021]

Firma y Sello del Representante Legal

Firma y Sello del Área técnica del
EESS



EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO:
"IOARR - PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN 2018 DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO".

ANEXO Nº 02

FORMATO DE VALORIZACIÓN DE COMPONENTES, REPUESTOS,
ACCESORIOS E INSUMOS

ÍTEM Nº:

DENOMINACIÓN:

MARCA: MODELO:

Nº	Denominación	Código de Parte	Características	Precio (Nuevos Soles)	Observaciones
COMPONENTES					
REPUESTOS					
ACCESORIOS					
INSUMOS					

Lima, de del 2021

Firma y Sello del Representante Legal

Firma y Sello del Área técnica del EESS

Nota.- De ser necesario adjuntar hojas adicionales



ANEXO Nº 03

FORMATO PARA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº

ÍTEM :
DENOMINACIÓN :
MARCA :
MODELO :


Nº	Descripción de la prueba	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Resultado - Valor esperado

(*) El proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios y calibrados.

Lima, de del 2021

Firma y Sello del Representante Legal

Firma y Sello del Área técnica del EESS



ANEXO Nº 04

RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº
ÍTEM :
DENOMINACIÓN :
MARCA :
MODELO :



Nº	Descripción de la Prueba	Resultado/ valor esperado	Resultado/ valor obtenido	Conforme		Observaciones
				Si	No	

Lima, de del 2017

Firma y Sello del Representante Legal

Firma y Sello del Área técnica del EESS

EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO:
 "IOARR - PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN 2018 DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO".

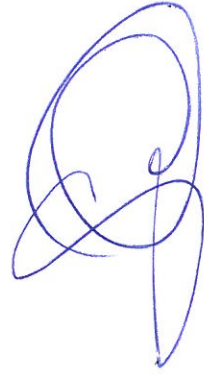
ANEXO N° 06

PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA N°

N° ÍTEM :
 DENOMINACIÓN :
 MARCA :
 MODELO :

N°	Descripción Actividad	Procedimientos p/ realizar cada actividad	Materiales y Repuestos	Herramientas Instrumentos	Ejecutores (Ing/Téc)	Hora Hombre



Firma y Sello del Representante Legal

Lima, de del 2011

Firma y Sello del Área técnica del EESS

EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO:
"IQARR - PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN 2018 DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO".

ANEXO Nº 08

CAPACITACION ESPECIALIZADA EN SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS

UNIDAD EJECUTORA	
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	
SERVICIO	

En fecha de del en la ciudad de se desarrolló la capacitación en

Durante horas

NOMBRE DEL EQUIPO	
MARCA	
MODELO	

Expositor:

En dicha capacitación participó el personal de Mantenimiento del Establecimiento de Salud

NOMBRE FIRMA

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Lima, de del 2021

Firma y Sello del Representante Legal

Firma y Sello del Área técnica del EESS

